COMITRANS-EXT-02TRA/2020

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.**

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, con fecha 03 de marzo de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México, la Lcda. Denisse Esmeralda Cadena García Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, la Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez, en su calidad de Coordinadora de Archivos, y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

|  |
| --- |
|  **ORDEN DEL DÍA** |
| **1.** | Lectura y aprobación del orden del día. |
| **2.** | Se solicita Prorroga por parte del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio a fin de poder recabar la información requerida en la solicitud de información 1222600009820. |
| **3.** | Se solicita Prorroga por parte del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio a fin de poder recabar la información requerida en la solicitud de información 1222600009120 |
| **4.** | Revisión y en su caso aprobación de la versión pública propuesta por el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600009820 |
| **5.** | Revisión y en su caso aprobación de la versión pública propuesta por el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600009120. |
| **6.** | Revisión y en su caso aprobación de la versión pública propuesta por el Departamento de Relaciones Laborales, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600017220. |
| **DESARROLLO**  |
| Se procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia presenta el oficio donde la M.V.Z. Mariela G. Contreras Escamilla, Jefa del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, solicita la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1222600009820, que a la letra dice: **“**… **SE SOLICITA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO ENTREGUE LA SIGUIENTE INFORMACION EN FORMATO ELECTRONICO DE LOS ROEDORES (RATAS Y RATONES) GENETICAMENTE MODIFICADOS****- EL NUMERO TOTAL DE RATONES PRODUCIDOS POR CEPA****-EL NUMERO DE ANIMALES ENTREGADOS POR CEPA AL INVESTIGADOR****-EL NUMERO DE ANIMALES MUERTOS POR CEPA** |
| **-EL NUMERO DE ANIMALES A LOS QUE SE SOLICITO LA EUTANASIA POR CEPA Y MOTIVO DE LA EUTANASIA****ESTA INFORMACIÓN SE SOLICITA SE ENTREGUE DE LOS AÑOS, 2015,2016,2017,2018,2019 Y 2020 POR MES.****SE SOLICITA SE ANEXE DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE AVALE DICHA INFORMACIÓN. SE RECUERDA QUE EL NEGARSE A ENTREGAR INFORMACIÓN ES UN DELITO YA QUE LA INFORMACIÓN GENERADA FUE EN BASE AL PRESUPUESTO FEDERAL.…(sic)”** Toda vez que se encuentran realizando la búsqueda exhaustiva debido a que son varios años atrás y es necesario realizar versiones públicas de dichos documentos, solicitan la prorroga a fin de poder atender la petición tal y como la solicitado el peticionario, es entonces que lo integrantes del Comité determinan **confirmar** dicha prorroga dando como plazo límite el 06 de marzo de 2020 en un horario de 9:00 a 15:00hrs.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Pasando al tercer punto del orden del día la M.V.Z. Mariela G. Contreras Escamilla, Jefa del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio solicita la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 122260009120, debido a que se tiene que realizar una búsqueda exhaustiva derivado a que la petición contempla un periodo extenso de tiempo para poder dar atención a su petición, la cual solicita lo siguiente: **“…SE SOLICITA DEL FUNCIONARIO PUBLICO ROGELIO HERNANDEZ PANDO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA INFORME LA CANTIDAD DE ANIMALES RATONES DE LA CEPA BALB/c RECIBIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO EN LOS AÑOS, 2015,2016,2017,2018 Y 2019, INDICANDO FECHAS DE ENTREGA Y CANTIDADES DE RATONES POR ENTREGADOS.****SE LE INFORMA AL FUNCIONARIO PUBLICO QUE DE LA INFORMACION SOLICITADA SE ANEXE DOCUMENTACION OFICIAL QUE AVALE DICHA INFORMACION, ASI MISMO LA INFORMACION SOLICITADA NO ES CLASIFICADA POR LO QUE ESTA OBLIGADO A TRANSPARENTARLA.…(sic)”** Por lo anterior, los integrantes del Comité determinar **confirmar** dicha prorroga, la cual deberá ser entregada a la Unidad de Transparencia a más tardar el 06 de marzo en un horario de 9:00 a 15:00 hrs-------------------------- Y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud 1222600009820, continuamos con el cuarto punto del orden del día consistente en las versiones públicas de 37 fojas de formatos de solicitudes de animales para investigación, en los cuales se testa correo electrónico personal y de acuerdo a lo manifestado y verificado por la M.V.Z. Mariela G. Contreras Escamilla, Jefa del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, nombre y firma de personas que no son servidores públicos, los cuales indica que se trata de estudiantes. Por lo que las integrantes del Comité proceden a revisar las versiones públicas presentadas, se desprende que varias de las solicitudes de animales para investigación contienen firmas de las cuales no se tiene la certeza de a quien corresponden es decir no indica si es de algún servidor o servidora pública o estudiantes, por lo que al no contar con dicha certeza por parte de las integrantes del Comité es necesario sean testadas dichas firmas, así mismo lo anterior aplica a las firmas que aparecen como “**P.A.”,** debido a que no se tiene certeza de quien es la persona que firma, es entonces que las Integrantes determinan **MODIFICAR** las versiones públicas propuestas e integrar en el testado las firmas ya mencionadas, así mismo deberá insertar la leyenda correspondiente en cada uno de los documentos testados, para que una vez efectuado lo anterior estas sean presentadas ante este Comité, para que sean revisadas y una vez que cumplan con lo solicitado el Comité determinará lo conducente.------------------------------------------------Pasamos al punto marcado con el número cinco referente a la solicitud de información 1222600009120, la cual solicita lo siguiente: **“…SE SOLICITA DEL FUNCIONARIO PUBLICO ROGELIO HERNANDEZ PANDO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA INFORME LA CANTIDAD DE ANIMALES RATONES DE LA CEPA BALB/c RECIBIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EXPERIMENTAL Y BIOTERIO EN LOS AÑOS, 2015,2016,2017,2018 Y 2019, INDICANDO FECHAS DE ENTREGA Y CANTIDADES DE RATONES POR ENTREGADOS.****SE LE INFORMA AL FUNCIONARIO PUBLICO QUE DE LA INFORMACION SOLICITADA SE ANEXE DOCUMENTACION OFICIAL QUE AVALE DICHA INFORMACION, ASI MISMO LA INFORMACION SOLICITADA NO ES CLASIFICADA POR LO QUE ESTA OBLIGADO A TRANSPARENTARLA.…”(sic)**Al respecto los integrantes del comité revisan las versiones públicas de la información enviada consistente en 28 fojas del año 2015, 24 fojas del año 2016, 34 fojas del año 2017, 42 fojas del año 2018 y 98 fojas del año 2019, las cuales son revisadas y derivado de lo anterior se desprende que se testa el correo electrónico personal y nombre y firma de personas que indica la M.V.Z. Mariela G. Contreras Escamilla Jefa del Departamento de Investigación experimental y Bioterio se trata de estudiantes, por lo que las integrantes del Comité proceden a revisar las versiones públicas presentadas, se desprende que varias de las solicitudes de animales para investigación contienen firmas de las cuales no se tiene la certeza de a quien corresponden es decir no indica si es de algún servidor o servidora pública o estudiantes, por lo que al no contar con dicha certeza por parte de las integrantes del Comité es necesario sean testadas dichas firmas, así mismo lo anterior aplica a las firmas que aparecen como “**P.A.”,** debido a que no se tiene certeza de quien es la persona que firma, es entonces que las Integrantes determinan **MODIFICAR** las versiones públicas propuestas e integrar en el testado las firmas ya mencionadas, así mismo deberá insertar la leyenda correspondiente en cada uno de los documentos testados, para que una vez efectuado lo anterior estas sean presentadas ante este Comité, para que sean revisadas y una vez que cumplan con lo solicitado el Comité determinará lo conducente.--------------------------------------------------------------------------------Pasando al sexto orden del día se expone la versión pública sometida por el Lic. Gustavo González Galicia Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, referente a la solicitud de información 1222600017220 que a la letra dice: **“…SE SOLICITA DEL FUNCIONARIO PUBLICO ZAMUDIO LOPEZ JOVANI QUIEN OSTENTA LA CATEGORIA DE JEFE DE LABORATORIO CLINICO SU CURRICULUM VITAE.****SE SOLICITA SE ANEXE DOCUMENTACION OFICIAL QUE AVALE DICHA INFORMACION, SE RECUERDA AL FUNCIONARIO PUBLICO QUE ESTA OBLIGADO A TRANSPARENTAR LA INFORMACION SOLICITADA.…”(sic)**Al respecto las integrantes del comité revisan la información enviada del cual efectivamente se aprecia que la información testada es Clave única de Población y firma del trabajador, y toda vez que dichos datos son considerados datos personales tal y como lo establece el artículo 113 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé Artículo 113. Se considera información confidencial: 1. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

Es entonces que el **CURP** la Clave Única de Registro de **Población** (**CURP**) es un [código alfanumérico](https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_alfanum%C3%A9rico) único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos [mexicanos](https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A9xico) de todo el país, y respecto a **la firma,** se define como un rasgo o conjunto de rasgos, realizados siempre de la misma manera, que identifican a una persona y sustituyen a su nombre y apellidos para aprobar o dar autenticidad a un documento, por lo anterior estos son consideradas datos personales confidenciales; Es entonces que los integrantes del Comité determinar tener por **aprobada** la versión pública propuesta por el Lic. Gustavo González Galicia Jefe del Departamento de Relaciones Laborales a fin de dar respuesta a la solicitud de información 1222600017220-No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:40 horas, se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todo los efectos legales a que haya lugar. |
| **ACUERDOS** |
| **PRIMERO:** Se tiene por aprobada la Orden del Día**SEGUNDO: Se confirma** la prórroga solicitada por la M.V.Z. Mariela G. Contreras Escamilla, Jefa del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio respecto a la respuesta de la solicitud 122260009820, dando como plazo límite el 06 de marzo de 2020 en un horario de 9:00 a 15:00hrs.**TERCERO: Se confirma** la prórroga solicitada por la M.V.Z. Mariela G. Contreras Escamilla, Jefa del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio respecto a la respuesta de la solicitud 122260009120, dando como plazo límite el 06 de marzo de 2020 en un horario de 9:00 a 15:00hrs.**CUARTO: MODIFICAR** las versiones públicas propuestas de la solicitud 122260009820, y una vez efectuado lo anterior estas sean presentadas ante este Comité, para que sean revisadas y una vez que cumplan con lo solicitado el Comité determinará lo conducente.**QUINTA:** **MODIFICAR** las versiones públicas propuestas de la solicitud 122260009120, y una vez efectuado lo anterior estas sean presentadas ante este Comité, para que sean revisadas y una vez que cumplan con lo solicitado el Comité determinará lo conducente.**SEXTA:** Se tiene por **aprobada** la versión pública propuesta por el Lic. Gustavo González Galicia Jefe del Departamento de Relaciones Laborales a fin de dar respuesta a la solicitud de información 1222600017220. |
| **Integrantes del Comité de Transparencia** |
| **1** | **Lcda. Denisse Esmeralda Cadena García** **Titular del Órgano Interno de Control.**  |  |
| **2.** | **Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez. Coordinadora de Archivos.** |  |
| **3.** | **Lcda. Belem Rosas De La O. Titular de la Unidad de Transparencia.** |  |